

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN		Código: F-CT-032
			Versión: 06
			Fecha: 26/01/2023
			Página 1 de 6

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	2023.05.02.036.685
	□	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha 28/06/2023
OBJETO: SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA
	CEDULA / NIT		15.383.169-3
VALOR INICIAL [\$]:		Veinte ocho millones seiscientos treinta mil pesos \$28.630.000	
PLAZO:		6 meses	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.5118702 SECOP II	

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO
Periodo de Cobro: desde el 29 de agosto al 05 de diciembre de 2023

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
Registro Presupuestal:	Nº. 1889 3071	Fecha: Día: 26 Mes: 06 Año: 2023 Día: 3 Mes: 11 Año: 2023
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI_x_NO	Fecha: Día: 29 Mes: 06 Año: 2023
Fecha de inicio (*): (*) Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	Fecha: Día: 4 Mes: 07 Año: 2023	
Duración total del contrato:	6 meses	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: 26 Mes: 12 Año: 2023	

2.1. PRÓRROGAS	
Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1	
2	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Fecha: Día_____Mes_____Año_____

5.12.23

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 2 de 6

2.2. ADICIONES	
Contrato adicional No:	Valor (\$):
1 2023.05.02.036.685	\$2.658.799
2	
Valor total del contrato:	Valor suscrito en números (\$): \$31.288.799

2.3. SUSPENSIONES	
Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1	
2	

2.4. REANUDACIONES	
Fecha reanudación:	Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):
1	
2	

El contrato estipuló pago de anticipo: Sí: ☐ NO: ☒

El contrato estipuló pago anticipado: Sí: ☐ NO: ☒

CUENTA	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:	Banco:
---------------	-----------	--	---------	--	----------------	--------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato:	\$31.288.799
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	\$
3. Valor Anticipo o Pago anticipado:	\$
4. Valor Pago (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista)	\$15.020.299

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 3 de 6

5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	\$31.288.799
--	--------------

3.1 RENDIMIENTOS			
El contrato o convenio generó rendimientos: SI ☐ NO ☒			
Periodo de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos (\$)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO					
4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES					
El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente	SI ☒ NO ☐ No. Planilla:				
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>☒</td> </tr> </table>	SI	NO		☒
SI	NO				
	☒				
4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE					
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.	SI ☐ NO ☐				
Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.					

5. COMPONENTE TÉCNICO	
5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	100%
Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades. TRANSCRIBIR	



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 4 de 6

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)	
1	Suministrar plántulas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	El contratista suministró 176.645 plántulas de hortalizas de:	
		ESPECIE	CANTIDA
		LECHUGA CRESPA - 30 días y de 8 A 12 cms	59,993
		LECHUGA BATAVIA - 30 días y de 8 A 12 cms	45,000
		REPOLLO BLANCO- 30 días y de 8 A 12 cms	3,500
		REPOLLO MORADO - 30 días y de 8 A 12 cms	3,000
		COLIFLOR 30 días y de 8 A 12 cms	3,000
		BROCOLI 30 días y de 8 A 12 cms	6,400
		ESPINACA 30 días y de 8 A 12 cms	1,001
		COLCHINA 30 días y de 8 A 12 cms	500
		CEBOLLA DE RAMA 60 días	9,500
		CEBOLLIN 60 días	4,001
		CEBOLLA DE HUEVO ROJA 60 días	5,000
		CEBOLLA DE HUEVO BLANCA 60 días	6,500
		PUERRO 60 días	4,000
		PEREJIL LISO 60 días	2,500
		PEREJIL CRESPO 60 días	2,000
		COL TALLO 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
		TOMATE TORRANO 30 días y de 8 A 12 cms	1,500
		ACELGA 30 días y de 8 A 12 cms	2,000
		TOMILLO 30 días y de 8 A 12 cms	500
		OREGANO 30 días y de 8 A 12 cms	500
		YERBABUENA 30 días y de 8 A 12 cms	500
		ROMERO 30 días y de 8 A 12 cms	500
		STEVIA 30 días y de 8 A 12 cms	500
		ALBAHACA 30 días y de 8 A 12 cms	2,500
		MENTA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
		MANZANILLA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
		CALENDULA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
		MEJORANA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
		APIO MEDICINAL 60 días 10 -12 cms	500
CALABACIN 30 días y de 8 A 12 cms	500		
PIMENTON 45 días de 10 A 12 cms	500		

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 5 de 6

			AJI 30 dias de 8 A 12 cms	500	
			PEPINO COHOMBRO 30 dias y de 8 A 12 cms	500	
			REMOLACHA 30 dias y de 8 A 12 cms	1,500	
			BERENJENA 30 dias y de 8 A 12 cms	500	
			APIO ENSALADA 45 dias de 10 A 12 cms	1,500	
			MOSTAZA 30 dias de 8 A 12 cms	250	
			TOMATE DE ARBOL 45 dias de 10 a 12 cms	250	
			UCHUVA 60 dias 10 a 12 cms	250	
			LULO 60 dias 10 a 12 cms	250	
			MORA 60 dias 10 a 12 cms	250	
			TOTAL	176,645	

2	Suministrar semillas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	Se entregaron en su totalidad en la primera entrega parcial			
3	Suministrar abonos y otros insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.	<div> El contratista suministró abonos y otros insumos: <table> <tr> <td>COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG</td><td>UNIDAD</td><td>250</td></tr> </table> </div>	COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	250
COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	250			

OBSERVACIONES: No se requiere ingreso al almacén según certificado adjunto.

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES	
¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?	
SI:	NO: ☒ X
En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.	

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
Se termina el Contrato:	SI X NO
5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Se liquida el contrato:	SI X NO

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 6 de 6

6. ANEXOS

Informe de ejecución presentado por: JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA

Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Parafiscales

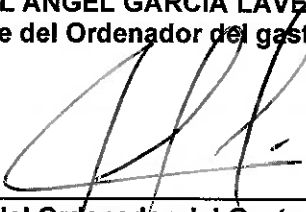
Factura electrónica

Acta de liquidación

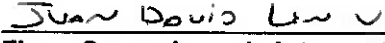
7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo

MIGUEL ANGEL GARCÍA LAVERDE
Nombre del Ordenador del gasto


Firma del Ordenador del Gasto
Cédula Nro: 98.494.669

JUAN DAVID LEÓN VALENCIA
Nombre del Supervisor y/o Interventor


Firma Supervisor y/o Interventor
Cédula Nro: 15.382.875



Factura Electrónica de Venta FE - 543

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764053991649 de 17/08/2023 - 17/02/2024 autoriza FE-541 a FE-3000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Fecha de Validación
Forma de Pago
Medio de Pago
Moneda

Estandar
01/12/2023 11:54
13/12/2023 11:54
01/12/2023 11:55
Crédito 12 DÍAS
Consignación bancaria
COP



JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA NIT 15383169
Actividad Económica Principal 0161
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
Nombre Comercial PLANTULAS LA MARIA
CC 15383169
Obligación IVA
Email juliolondonob@gmail.com
Teléfono 5535036
Dirección CR 20 5 18 VDA EL TAMBO
Ciudad, Depart. LA CEJA, ANTIOQUIA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social Municipio de La Ceja del Tambo
Nombre Comercial
NIT 890981207
Obligación IVA
Email tesoreria@laceja-antioquia.gov.co
Teléfono 5531414
Dirección Cr 20 numero 19 -78, La Ceja
Ciudad, Depart. LA CEJA, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	I. crespa verde	L. crespa verde	59,993.85	EA	\$40.00		\$2,399,754.00	\$2,399,754.00
2	I. batavia	L. batavia	45,000.0	EA	\$45.00		\$2,025,000.00	\$2,025,000.00
3	Repollo blanco	Repollo blanco	3,500.0	EA	\$84.00		\$294,000.00	\$294,000.00
4	Repollo morado	Repollo morado	3,000.0	EA	\$84.00		\$252,000.00	\$252,000.00
5	Coliflor	Coliflor	3,000.0	EA	\$105.00		\$315,000.00	\$315,000.00
6	brocoli	brocoli	6,400.0	EA	\$92.00		\$588,800.00	\$588,800.00
7	Espinaca bogotana	Espinaca Bogotana	1,000.0	EA	\$55.00		\$55,000.00	\$55,000.00
8	Colchica	colchica	500.0	EA	\$92.00		\$46,000.00	\$46,000.00
9	Cebolla de rama	Cebolla de Rama	9,500.0	EA	\$80.00		\$760,000.00	\$760,000.00
10	Cebollas de huevo	Cebollas de huevo blanca	6,500.0	EA	\$82.00		\$533,000.00	\$533,000.00
11	Cebolla puerro	Cebolla puerro	4,000.0	EA	\$65.00		\$260,000.00	\$260,000.00
12	Perejiles	Perejiles liso	2,500.0	EA	\$45.00		\$112,500.00	\$112,500.00
13	Col tallo	Col Tallo	1,000.0	EA	\$75.00		\$75,000.00	\$75,000.00
14	Tomate torrano	Tomate Torrano	1,500.0	EA	\$475.00		\$712,500.00	\$712,500.00
15	Acelgas	Acelgas	2,000.0	EA	\$52.00		\$104,000.00	\$104,000.00
16	Tomillo	Tomillo	500.0	EA	\$350.00		\$175,000.00	\$175,000.00
17	Oregano	Oregano	500.0	EA	\$350.00		\$175,000.00	\$175,000.00
18	Yerbabuena	Yerbabuena	500.0	EA	\$350.00		\$175,000.00	\$175,000.00

CUFE: 9c59ac209ac55f2cc391fac09450f4bbfc759f9fa0fbb9004fed5939bbc1145160380fe4c81049b90b77e69c9a8f5408

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



Factura Electrónica de Venta FE - 543

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764053991649 de 17/08/2023 - 17/02/2024 autoriza FE-541 a FE-3000

Tipo de Operación
Fecha de Generación
Fecha de Vencimiento
Fecha de Validación
Forma de Pago
Medio de Pago
Moneda

Estandar
01/12/2023 11:54
13/12/2023 11:54
01/12/2023 11:55
Crédito 12 DÍAS
Consignación bancaria
COP



JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA NIT 15383169
Actividad Económica Principal 0161
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

19	Romero	Romero	500.0	EA	\$480.00	\$240,000.00	\$240,000.00
20	Stevia	Stevia	500.0	EA	\$330.00	\$165,000.00	\$165,000.00
21	Albahaca	Albahaca	2,500.0	EA	\$170.00	\$425,000.00	\$425,000.00
22	Menta	Menta	1,000.0	EA	\$370.00	\$370,000.00	\$370,000.00
23	Manzanilla	Manzanilla	1,000.0	EA	\$370.00	\$370,000.00	\$370,000.00
24	Calendula	Calendula	1,000.0	EA	\$240.00	\$240,000.00	\$240,000.00
25	Mejorana	Mejorana	1,000.0	EA	\$370.00	\$370,000.00	\$370,000.00
26	Apio Medicinal	Apio Medicinal	500.0	EA	\$170.00	\$85,000.00	\$85,000.00
27	Calabacin	Calabacin	500.0	EA	\$315.00	\$157,500.00	\$157,500.00
28	Pimenton	Pimenton	500.0	EA	\$350.00	\$175,000.00	\$175,000.00
29	Aji	Aji	500.0	EA	\$350.00	\$175,000.00	\$175,000.00
30	Pepino cohombro	Pepino Cohombro	500.0	EA	\$200.00	\$100,000.00	\$100,000.00
31	Remolacha	Remolacha	1,500.0	EA	\$55.00	\$82,500.00	\$82,500.00
32	Berenjena	Berenjena	500.0	EA	\$139.00	\$69,500.00	\$69,500.00
33	Apio de ensalada	Apio de ensalada	1,500.0	EA	\$47.00	\$70,500.00	\$70,500.00
34	Mostaza	Mostaza	250.0	EA	\$50.00	\$12,500.00	\$12,500.00
35	Tomate de arbol	Tomate de Arbol	250.0	EA	\$1,150.00	\$287,500.00	\$287,500.00
36	Uchuva	Uchuva	250.0	EA	\$550.00	\$137,500.00	\$137,500.00
37	Lulo	Lulo	250.0	EA	\$1,150.00	\$287,500.00	\$287,500.00
38	Mora	Mora	250.0	EA	\$1,450.00	\$362,500.00	\$362,500.00
39	COSTALES	COSTALES	250.0	EA	\$1,200.00	\$300,000.00	\$300,000.00
40	Cebolla de huevo roja	Cebolla de huevo roja	5,000.0	EA	\$82.00	\$410,000.00	\$410,000.00
41	Perejil cresco	Perejil cresco	2,000.0	EA	\$45.00	\$90,000.00	\$90,000.00
42	Cebollin	Cebolin	4,001.0	EA	\$245.00	\$980,245.00	\$980,245.00

Subtotal \$15,020,299.00

Total a Pagar \$15,020,299.00

Productos con IVA INCLUIDO
cuenta de ahorro 0239669420 a nombre de Julio Cesar Londoño Bonilla cedula 15.383.169



JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA NIT 15383169
Actividad Económica Principal 0161
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 543

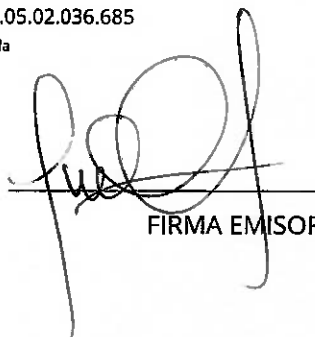
Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764053991649 de 17/08/2023 - 17/02/2024 autoriza FE-541 a FE-3000

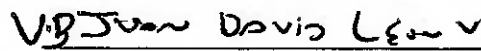
Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/12/2023 11:54
Fecha de Vencimiento	13/12/2023 11:54
Fecha de Validación	01/12/2023 11:55
Forma de Pago	Crédito 12 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



Contrato numero 2023.05.02.036.685

Unidades de medida: EA = cada


FIRMA EMISOR


FIRMA CLIENTE


Nit 901.494.325 - 6
La Ceja Antioquia



**INFORME TECNICO DE ENTREGA PARCIAL
CONTRATO 2023.05.02.036.685**

**MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La Ceja, 01 de Diciembre de 2023



1. ACTIVIDADES DE ENTREGA

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de plántulas, semillas y bienes para garantizar la seguridad alimentaria, bajo esquemas de implementación de parcelas y/o huertas en la zona urbana y rural para el autoconsumo, de las comunidades urbanas y rurales menos favorecidas.

- **ENTREGA DE INSUMOS:** Se entregaron los siguientes insumos relacionados en el contrato:

COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	250
---------------------------------------	---------------	------------





ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL: Se entregaron las siguientes cantidades de plantas, solicitadas por cada uno de los técnicos de la secretaria para usuarios independientes y diferentes eventos de la alcaldía.

ITEM	ESPECIE	CANTIDAD
1	LECHUGA CRESPA - 30 días y de 8 A 12 cms	59,993
2	LECHUGA BATAVIA - 30 días y de 8 A 12 cms	45,000
3	REPOLLO BLANCO- 30 días y de 8 A 12 cms	3,500
4	REPOLLO MORADO - 30 días y de 8 A 12 cms	3,000
5	COLIFLOR 30 días y de 8 A 12 cms	3,000
6	BROCOLI 30 días y de 8 A 12 cms	6,400
7	ESPINACA 30 días y de 8 A 12 cms	1,001
8	COLCHINA 30 días y de 8 A 12 cms	500
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	9,500
10	CEBOLLIN 60 días	4,001
11	CEBOLLA DE HUEVO ROJA 60 días	5,000
12	CEBOLLA DE HUEVO BLANCA 60 días	6,500
13	PUERRO 60 días	4,000
14	PEREJIL LISO 60 días	2,500
15	PEREJIL CRESPO 60 días	2,000
16	COL TALLO 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
17	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 A 12 cms	1,500
18	ACELGA 30 días y de 8 A 12 cms	2,000
19	TOMILLO 30 días y de 8 A 12 cms	500
20	OREGANO 30 días y de 8 A 12 cms	500
21	YERBABUENA 30 días y de 8 A 12 cms	500
22	ROMERO 30 días y de 8 A 12 cms	500
23	STEVIA 30 días y de 8 A 12 cms	500
24	ALBAHACA 30 días y de 8 A 12 cms	2,500
25	MENTA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
26	MANZANILLA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
27	CALENDULA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
28	MEJORANA 30 días y de 8 A 12 cms	1,000
29	APIO MEDICINAL 60 días 10 -12 cms	500
30	CALABACIN 30 días y de 8 A 12 cms	500
31	PIMENTON 45 días de 10 A 12 cms	500

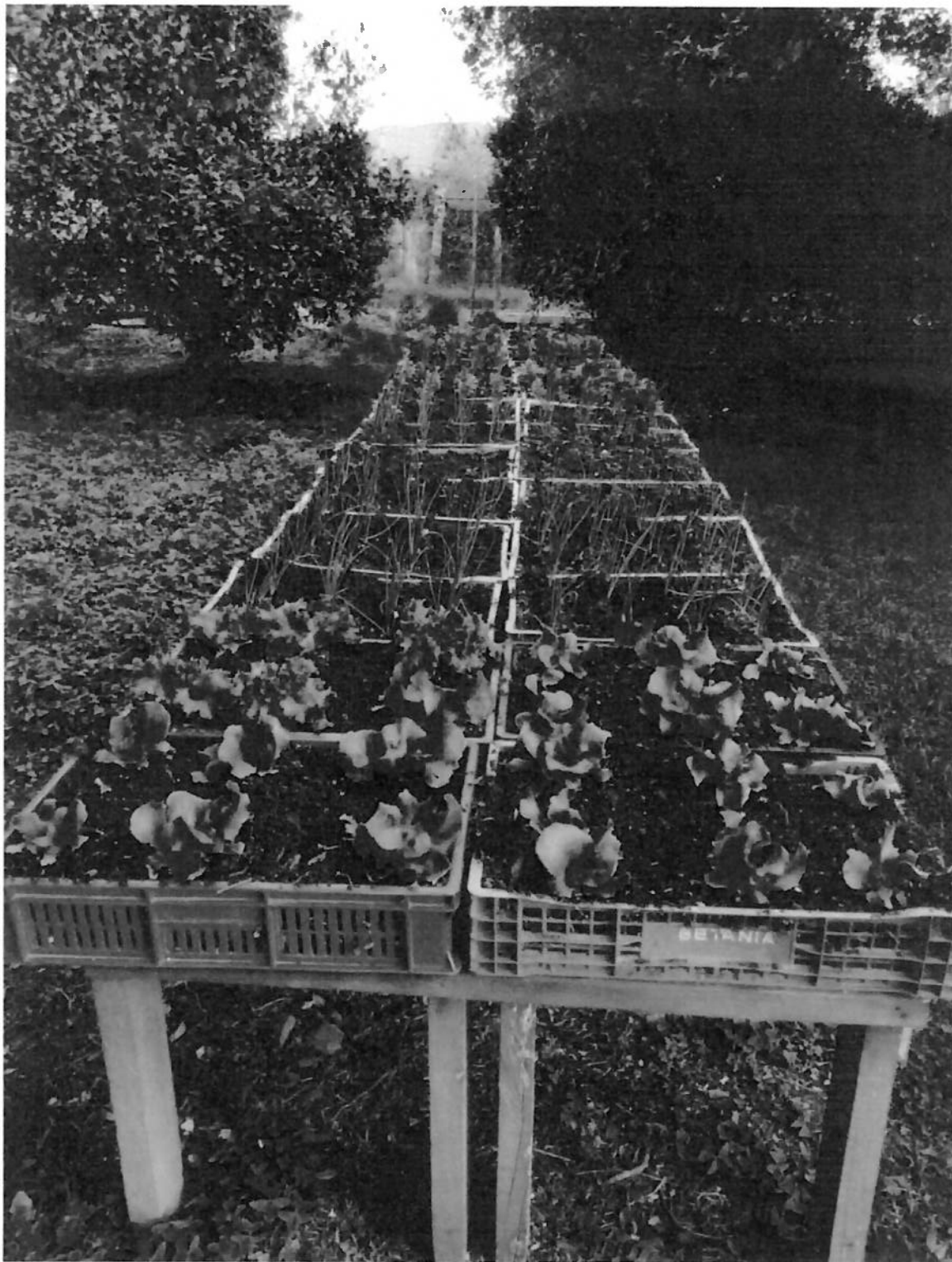
La Ceja Antioquia
 Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
 plantulaslamaria@gmail.com
 3117306421-3146836973



32	AJI 30 dias de 8 A 12 cms	500
33	PEPINO COHOMBRO 30 dias y de 8 A 12 cms	500
34	REMOLACHA 30 dias y de 8 A 12 cms	1,500
35	BERENJENA 30 dias y de 8 A 12 cms	500
36	APIO ENSALADA 45 dias de 10 A 12 cms	1,500
37	MOSTAZA 30 dias de 8 A 12 cms	250
38	TOMATE DE ARBOL 45 dias de 10 a 12 cms	250
39	UCHUVA 60 dias 10 a 12 cms	250
40	LULO 60 dias 10 a 12 cms	250
41	MORA 60 dias 10 a 12 cms	250
	TOTAL	

ANEXOS FOTOGRÁFICOS





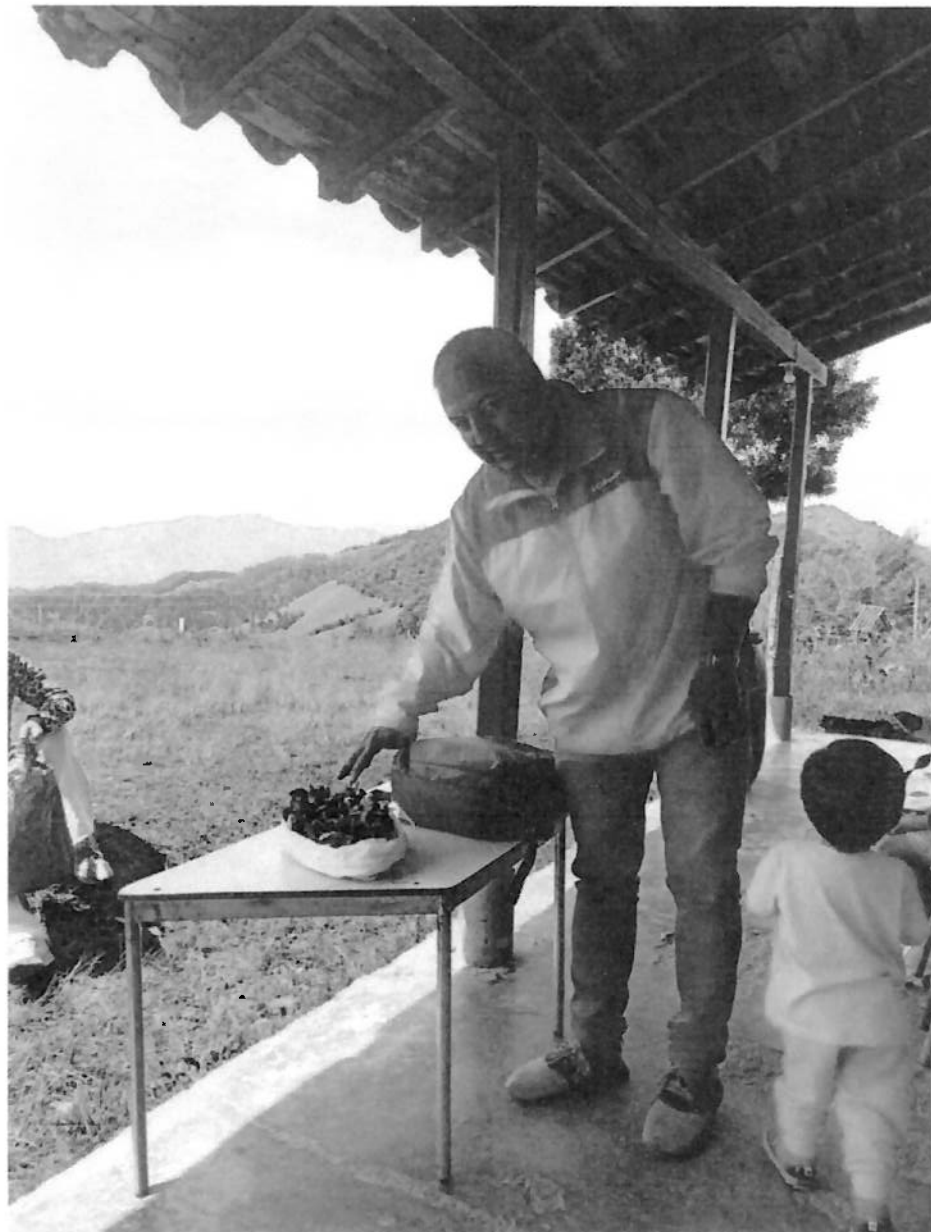


La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973









Cordialmente

JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA

15.383.169

V.B. 3 de mayo de 2013



Sra. MUNICIPIO DE LA CEJA
NIT 890.981.207

**ASUNTO: INFORME TECNICO DEL MANEJO DEL CULTIVO PARA EL
DESARROLLO EN CAMPO**

Cordial Saludo

Plántulas La María y/o Julio César Londoño Bonilla, es una empresa dedicada a la propagación de material vegetal de diferentes especies como aromáticas, frutales, forestales, ornamentales, entre otras

Estamos ubicados en el municipio de la Ceja Antioquia, localidad el Tambo con una infraestructura adecuada para el desarrollo de cada uno de los procesos para obtener plantas de excelente calidad genética y fitosanitaria.

Contamos con el registro como productor de semilla seleccionada ICA Número 003045 y como exportador de la misma número 003044, además de estar certificado en la NTC 5400 Buenas Prácticas Agrícolas por la certificadora CERES (Certification Of Environmental Standards GmbH).

La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



1. Especificaciones Técnicas del proceso de germinación

LAVADO DE BANDEJAS

Para la siembra de hortalizas y frutales se utilizan bandejas de 200 y 72 cavidades.

Se realiza un primer lavado con detergente neutro y agua, luego las bandejas de desinfectan con Dióxido de Cloro (concentración de 1.500 ppm) en caneca de 200 litros.

SUSTRATO

El sustrato utilizado es turba Klasman TS1 certificada mas fibra de coco

SIEMBRA

La semilla de hortalizas es de casas certificadas y algunos frutales de semilla seleccionada de predios registrado ante el ICA, que cumplan con las características fitosanitarias requeridas.

La semilla en el momento que llega a la empresa, se lava con abundante agua y se sumerge la fruta en una solución de agua y dióxido de cloro (1.500 ppm), se deja madurar la fruta y luego se remoja con agua durante 24 horas, después de ello se lava con agua y se le retira el mucilago para posteriormente secar a temperatura ambiente.

FERTILIZACIÓN

La fertilización utilizada se hace con los siguientes productos:

- **NITRATO DE CALCIO**
- **SULFATO DE MAGNESIO**
- **SULFATO DE POTASIO**
- **AMINOACIDOS.**



CONTROL FITOSANITARIO

Para el control fitosanitario se realiza monitoreo semanal por el personal capacitado de la empresa y se programa las aplicaciones de acuerdo a lo que arroje el monitoreo y lo recomendado por el Ing. Agrónomo.

Los productos utilizados son de categoría toxicológica baja y cuentan con registro ICA, comprados en almacenes avalados por el entidad regulatoria.

PLAN FITOSANITARIO PARA MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN ENDURECIMIENTO DE HORTALIZAS				
SEMANA	PRODUCTO	DOSIS	OBJETIVO DE TRATAMIENTO	DÍA
1	Fitotripen	1gr/lt	Trichoderma llenado de vacío biológico	Al siguiente día después del trasplante
	Kelpac	1cc/lt	Aminoácidos para enraizamiento	Una sola aplicación en la primera semana
2	Nativo	0,5cc/lt	Funguicida de amplio espectro para control de hongos	Se aplica solo y una vez durante el ciclo, se repite si el monitoreo lo exige
	Antracin	2gr/lt	Protectante	
3	Proteus	1cc/lt	Insecticida para control de gusanos y afidos	Generalmente estas insectos atacan en esta semana pero se aplica si hay incidencia de la plaga
	Antracin	2cc/lt	Protectante	Durante el ciclo se aplica de

				manera preventiva
4	Fitotripen	1gr/lt	Trichoderma	Segunda aplicación
5	Antracin	2cc/lt	Funguicida protectante	Durante el ciclo se aplica de manera preventiva
	Proteus	1cc/lt	Insecticida para control de gusanos y afidos	
6	Fitotripen	1gr/lt	Trichoderma	Tercera y última aplicación para envío de plantas

CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE

Al momento de la entrega Plántulas La María efectúa una clasificación del material vegetal para garantizar la uniformidad y así facilitar la siembra en campo y el desarrollo de las plantas.

SOPORTE TÉCNICO

- Plántulas La María cuenta con el registro como productor y exportador de semilla seleccionada. SE ADJUNTA CERTIFICADO.
- certificado en la NTC 5400 Buenas Prácticas Agrícolas por la certificadora CERES (*Certification Of Environmental Standards GmbH*).
- Equipo técnico especializado que garantiza la calidad e inocuidad de los productos.
- Experiencia en ejecución de proyectos con la Gobernación de Antioquia, secretaria de Gobierno, CIPS y Portafolio verde.
- Experiencia como proveedor de material vegetal para empresas de fondo Emprender.

La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



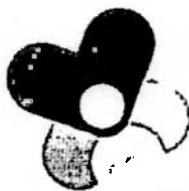
- Infraestructura adecuada para el desarrollo de los procesos productivos.
- Exportadores de Material Vegetal a países como Perú, Nicaragua, República Dominicana, Guatemala, La Reunión Francia y Madagascar.
- Capacidad financiera y logística.

Cordialmente

JULIO CÉSAR LONDOÑO BONILLA
Gerente de Producción



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ADICIÓN

CONTRATO	2023.05.02.036.685
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT	890.981.207-5
CONTRATISTA	JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
C.C	15.383.169
OBJETO	SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$28.630.000).
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Entre los suscritos a saber, de una parte, MIGUEL ÁNGEL GARCIA LA VERDE, en calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, entidad territorial con NIT.890.981.207-5, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto N°002 de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 019 de 2021 y 021 de 2022, de una parte y quien se denominó EL MUNICIPIO, y de otra parte el JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA, identificado con cedula de ciudadanía 15.383.169, hemos convenido en celebrar la presente adición al contrato No. 2023.05.02.036.685, considerando: 1. Que, entre la empresa del Municipio de La Ceja del Tambo y MIGUEL ÁNGEL GARCIA LA VERDE, se celebró un convenio número 2023.05.02.036.685 suscrito el día 22 de Junio de 2023, cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS por un valor de (\$28.630.000) VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L, que



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 423030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

incluye todos los tributos, impuestos y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Dicho contrato inicio su ejecución el día 04 de Julio de 2023. 2. En el Municipio de La Ceja, se cuenta con una población rural, que de forma histórica no ha tenido un permanente acompañamiento por parte de las autoridades para apoyarlos en temas de planeación y diversificación del agro, por lo que muchos habitantes de la zona rural han dejado de lado el cultivo de hortalizas y leguminosas tradicionales con base en autoconsumo y fortalecimiento nutricional, dando como resultado detrimento de sus ingresos por prescindir de su consumo, situación que lleva también a tener que invertir parte de sus ingresos en productos o alimentos que ellos mismos podrían producir en sus parcelas. 3. Sumado a lo anterior, la sociedad en la ha generado una importante concientización en las personas sobre la importancia de una adecuada alimentación, sus fuentes de generación y accesibilidad, motivo por el cual, la producción de alimentos saludables y el acceso a ellos recobran un importante papel dentro del desarrollo rural, económico y social para nuestro territorio. 4. Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad se ha venido participando de los diferentes eventos y ferias de servicio direccionados a la comunidad realizados desde diferentes dependencias de la administración municipal, con la entrega de plántulas y semillas; ello en miras de generar en nuestra jurisdicción y su comunidad urbana y rural un fortalecimiento en su economía y seguridad alimentaria, permitiendo a muchas familias de todos los estratos, principalmente de los sectores más vulnerables, tener la posibilidad de aprovechar espacios en sus casa o parcelas, para implementar huertas que permitan el autoconsumo de alimentos, cumpliendo con los objetivos de la política de seguridad alimentaria, a raíz de la materialización de las actividades del presente contrato, se ha evidenciado una participación masiva en estos eventos, lo que ha generado que se gaste un mayor número de estos insumos, situación que impacta directamente la disponibilidad de los insumos para continuar con la ejecución del contrato, lo cual, lleva a la necesidad de adicionar en recursos este contrato, para poder continuar con la promoción y ejecución del contrato con los usuarios beneficiarios del programa de Seguridad Alimentaria. 5. Es válido señalar que ante el éxito que ha representado dicho proyecto, se comenzó a apoyar a la Junta de Acción Comunal de Veredas La Playa y San Nicolás, quienes fueron beneficiados de un proyecto de la Gobernación de Antioquia, es por ello la administración a partir del presente contrato respalda desde la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad con asistencia técnica y Suministro de material vegetal. 6. Conforme a lo expuesto, es necesario adicionar a merced de continuar con la capacidad operativa por la cual se suscribió el contrato 2023.05.02.036.685, la adición corresponde a un valor de \$2.658.799 DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. Las actividades y la forma de pago se realizarán como está establecido en el contrato. 7. Que desde la Constitución Política:



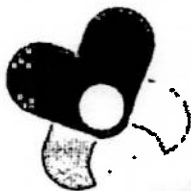
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247-1249-1267
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal- 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." 8. "ARTÍCULO 209. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"¹ que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado",² y que los servicios públicos "podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares" 9. Que de este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal. 10. Que desde la ley 80 de 1993: La Ley 80 de 1993, indica que las entidades podrán celebrar los contratos que se requieran para cumplir con los fines estatales. Al respecto la norma: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." 11. La decisión ya expuesta, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, en los artículos 3, 4, 5, 13, 40 de la ley 80 de 1993 y contemplándose lo siguiente:

1- La escrituralidad es un hecho propio de la administración pública, es por tanto que el

¹ Artículo 209.

² Artículo 365.



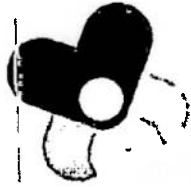
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

contrato modificatorio debe constar por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, 2- En caso de hablarse de adición, por regla general esta no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, 3- Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contratos, 4- La finalidad de la alguno de estos actos (adición, prórroga y modificación) no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan -art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de prórroga previamente referida.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la cláusula primera relativa al valor del contrato la suma de \$2.658.799 DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, por lo tanto, dicha cláusula quedará así:

CLAUSULA PRIMERA – VALOR:

El valor del contrato es de: (\$31.288.799) TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L que incluye todos los tributos, impuestos y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: Además de la adición perfeccionada, forman parte de la misma los siguientes documentos: 1. Formato de justificación de la adición. 2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal). 3. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría (persona jurídica y representante legal). 4. Certificado Nacional de Medidas Correctivas. 5. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 7. Certificado de pago de aportes parafiscales. 8. Certificado del Redam. 9. Demás documentos relacionados en la lista de chequeo.

ARTÍCULO TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición, se perfeccionará con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO - PUBLICACIÓN: La presente adición, deberá ser tramitada en el SECOP II y publicada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD (MIGUEL ANGEL GARCÍA LAVERDE) y JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLÁNTULAS LA MARIA



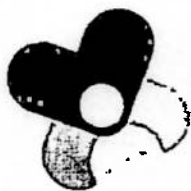
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO QUINTO: Todas las demás cláusulas del contrato principal objeto de esta prórroga continúan indemnes.

ARTÍCULO SEXTO: El Contratista deberá actualizar la póliza conforme los valores que se adicionan al contrato.

MIGUEL ANGEL GARCÍA LAVERDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMPETITIVIDAD

JULIO CESAR LONDONO BONILLA y/o
PLANTULAS LA MARIA
CONTRATISTA

Proyectó: Cristian Javier Quintero Alarcón- Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación
Revisó: W. Felipe Alzate Díez - Subdirector de Contratación



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 1250 -1247- 1249 -1267
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ contratacion@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal- 055010 // Casa consistorial

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101491305
PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000022354 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO**

COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
15 11 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
15 11 2023
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA**

IDENTIFICACIÓN: CC **15.383.169**

DIRECCIÓN: CRA 18 N 14-07

CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA

TELÉFONO: 6045535480

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA CEJA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA CEJA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**
AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCIÓN AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
06/08/2023	26/04/2024	6,257,759.80
06/08/2023	26/04/2024	3,128,879.90

CUMPLIMIENTO
CALIDAD DEL BIEN

BENEFICIARIOS
NIT 890981207 - MUNICIPIO DE LA CEJA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO N° 2023.05.02.036.685, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE PLANTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACION DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORABLES.

- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE POLIZA ES EL 22 DE JUNIO DE 2023.

- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 994000021831 YA QUE POR ERROR QUEDO CON UN ASEGURADO Y BENEFICIARIO DIFERENTE AL ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 2023.05.02.036.685.

LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA SON IGUALES A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 994000021831.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SEGUN ADICION, SE REALIZA ADICION DE 2.658.799 AL VALOR DEL CONTRATO PARA UN VALOR TOTAL DE 31.288.799

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****797,639.70	\$ *****17,308	\$ *****5,000.00	\$ *****4,238	\$ *****26,546

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CARLOS HUGO OSORIO ALZATE	8839	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR


(415)7701861000019(8020)0000000007000510149130

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CBD920790A0CFD7F5E

CLIENTE



PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO

COD. AGENCIA: 510

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000022354 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA

IDENTIFICACIÓN: CC 15.383.169

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA CEJA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.207-5

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA CEJA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.207-5

TEXTO ITEM 1

CLIENTE



INFORME TECNICO DEL CONTRATO
CONTRATO 2023.05.02.036.685

MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Ceja, 01 de Diciembre de 2023



1. ACTIVIDADES DE ENTREGA

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de plántulas, semillas y bienes para garantizar la seguridad alimentaria, bajo esquemas de implementación de parcelas y/o huertas en la zona urbana y rural para el autoconsumo, de las comunidades urbanas y rurales menos favorecidas.

- **ENTREGA DE SEMILLAS:** Se entregaron las siguientes semillas relacionadas en el contrato

SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	20
SEMILLA DE MAIZ CAFETERO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	20
SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO CURADA CON FUNGICIDA	KILO	10
SEMILLA DE ARVEJA CURADA CON PREPARACION EN FUNGICIDA	LIBRA	10
SEMILLA DE CILANTRO CURADA CON PREPARACION EN FUNGICIDA	LIBRA	20



SEMILLA DE ZANAHORIA CURADA CON PREPARACION EN FUNGICIDA	LIBRA	1
SEMILLA DE RABANO CURADA CON PREPARACION EN FUNGICIDA	LIBRA	1



La Ceja Antioquia
 Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
 plantulaslamaria@gmail.com
 3117306421-3146836973



La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



- **ENTREGA DE INSUMOS:** Se entregaron los siguientes insumos relacionados en el contrato:

CAL AGRICOLA 50 KGS	BULTO	4
ESCARDILLO Herramienta no convencional	UNIDAD	18
BOMBA DE ESPALDA 20 LTS	UNIDAD	1
COSTALES FIBRA SINTETICA 50 KG	UNIDAD	500
CISCO DE ARROZ Paca 50 Kg	UNIDAD	1





ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL: Se entregaron las siguientes cantidades de plantas, solicitadas por cada uno de los técnicos de la secretaria para usuarios independientes y diferentes eventos de la alcaldía, aportando significativamente al proceso de implementación de la seguridad alimentaria del municipio de La Ceja.

ITEM	ESPECIE	Und/Medida	TOTAL ENTREGADA
1	LECHUGA CRESPA - 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	99,993
2	LECHUGA BATAVIA - 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	68,700
3	REPOLLO BLANCO- 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	6,000
4	REPOLLO MORADO - 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	5,500
5	COLIFLOR 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	5,500
6	BROCOLI 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	8,900
7	ESPINACA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,001
8	COLCHINA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
9	CEBOLLA DE RAMA 60 días	PLANTULAS	16,000
10	CEBOLLIN 60 días	PLANTULAS	8,001
11	CEBOLLA DE HUEVO ROJA 60 días	PLANTULAS	10,000
12	CEBOLLA DE HUEVO BLANCA 60 días	PLANTULAS	11,500
13	PUERRO 60 días	PLANTULAS	8,000
14	PEREJIL LISO 60 días	PLANTULAS	5,000
15	PEREJIL CRESPO 60 días	PLANTULAS	4,000
16	COL TALLO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,000
17	TOMATE TORRANO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	3,000
18	ACELGA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	4,000



19	TOMILLO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
20	OREGANO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
21	YERBABUENA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
22	ROMERO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
23	STEVIA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
24	ALBAHACA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	5,000
25	MENTA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,000
26	MANZANILLA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,000
27	CALENDULA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,000
28	MEJORANA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	2,000
29	APIO MEDICINAL 60 días 10 -12 cms	PLANTULAS	1,000
30	CALABACIN 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
31	PIMENTON 45 días de 10 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
32	AJI 30 días de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
33	PEPINO COHOMBRO 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
34	REMOLACHA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	3,000
35	BERENJENA 30 días y de 8 A 12 cms	PLANTULAS	1,000
36	APIO ENSALADA 45 días de 10 A 12 cms	PLANTULAS	3,000
37	MOSTAZA 30 días de 8 A 12 cms	PLANTULAS	500
38	TOMATE DE ARBOL 45 días de 10 a 12 cms	Arbol	500
39	UCHUVA 60 días 10 a 12 cms	Arbol	500
40	LULO 60 días 10 a 12 cms	Arbol	500
41	MORA 60 días 10 a 12 cms	Arbol	500
TOTAL			301.595



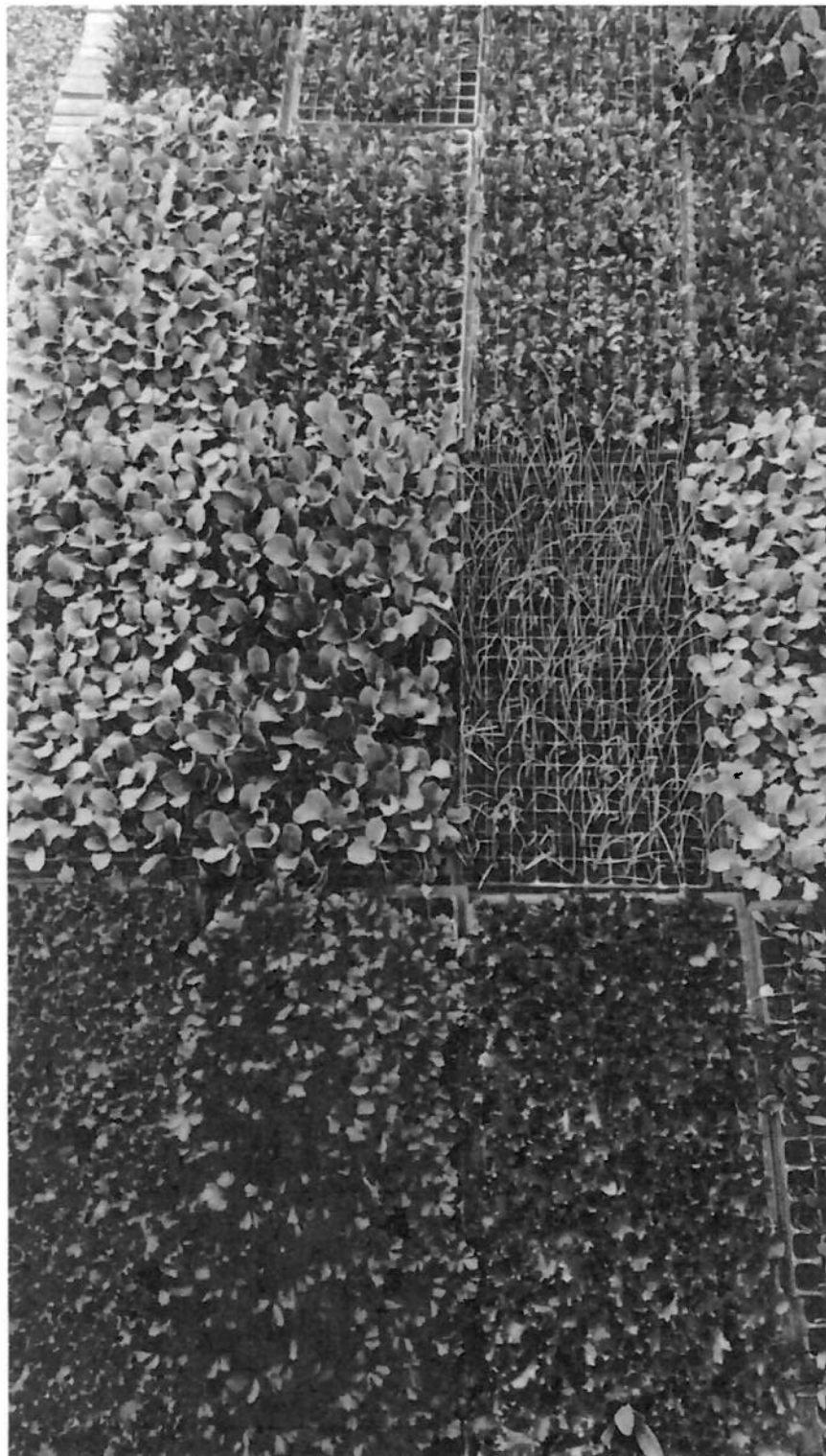
La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973









La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



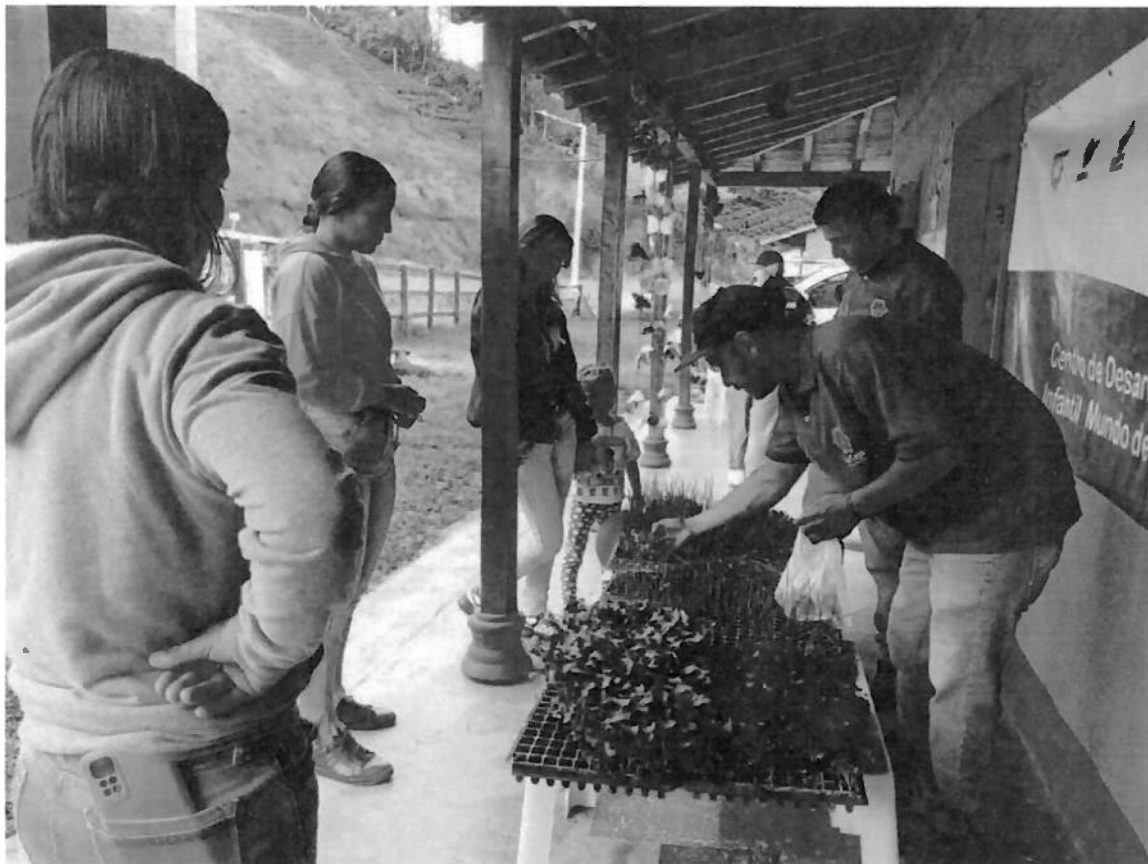




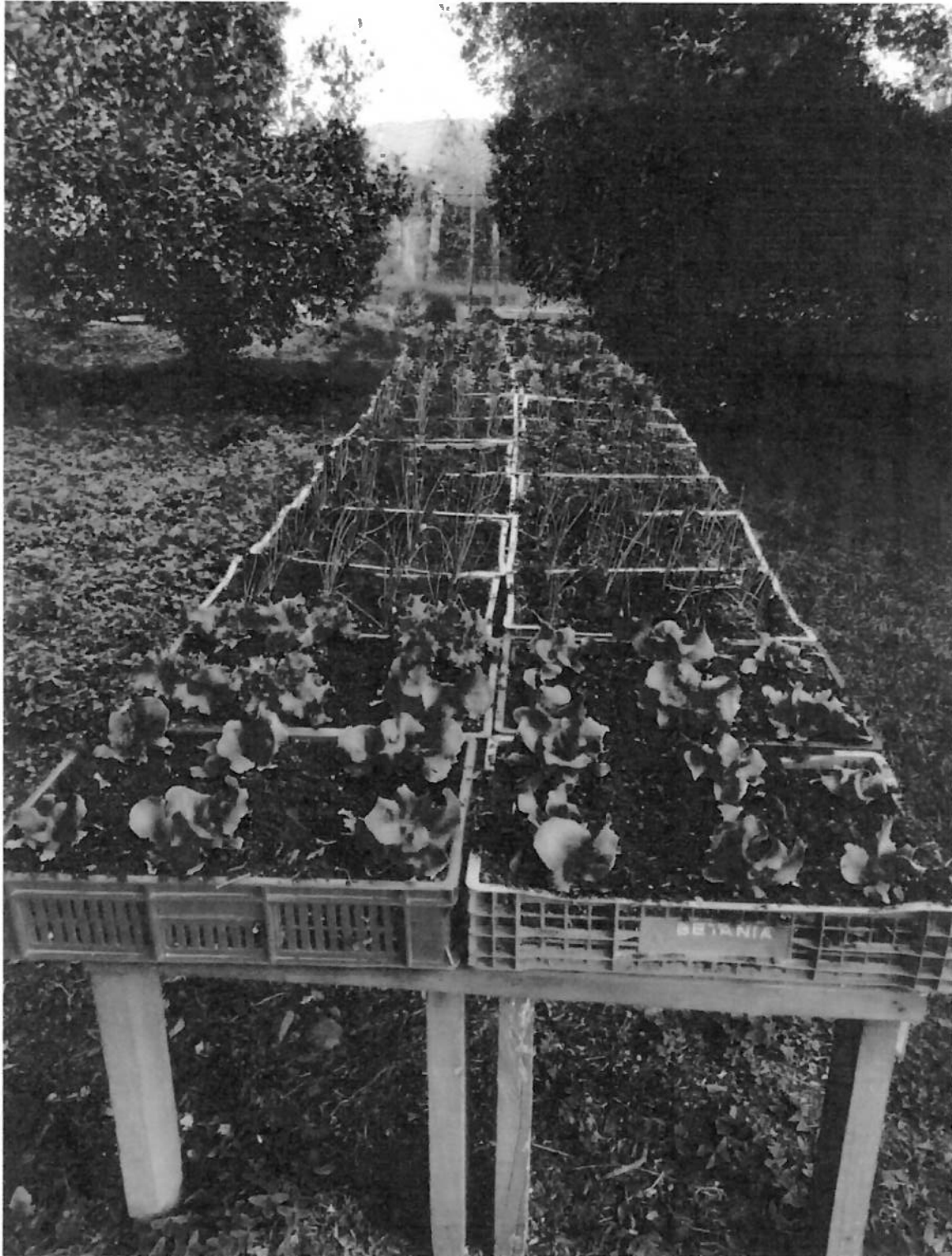


La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973





La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973





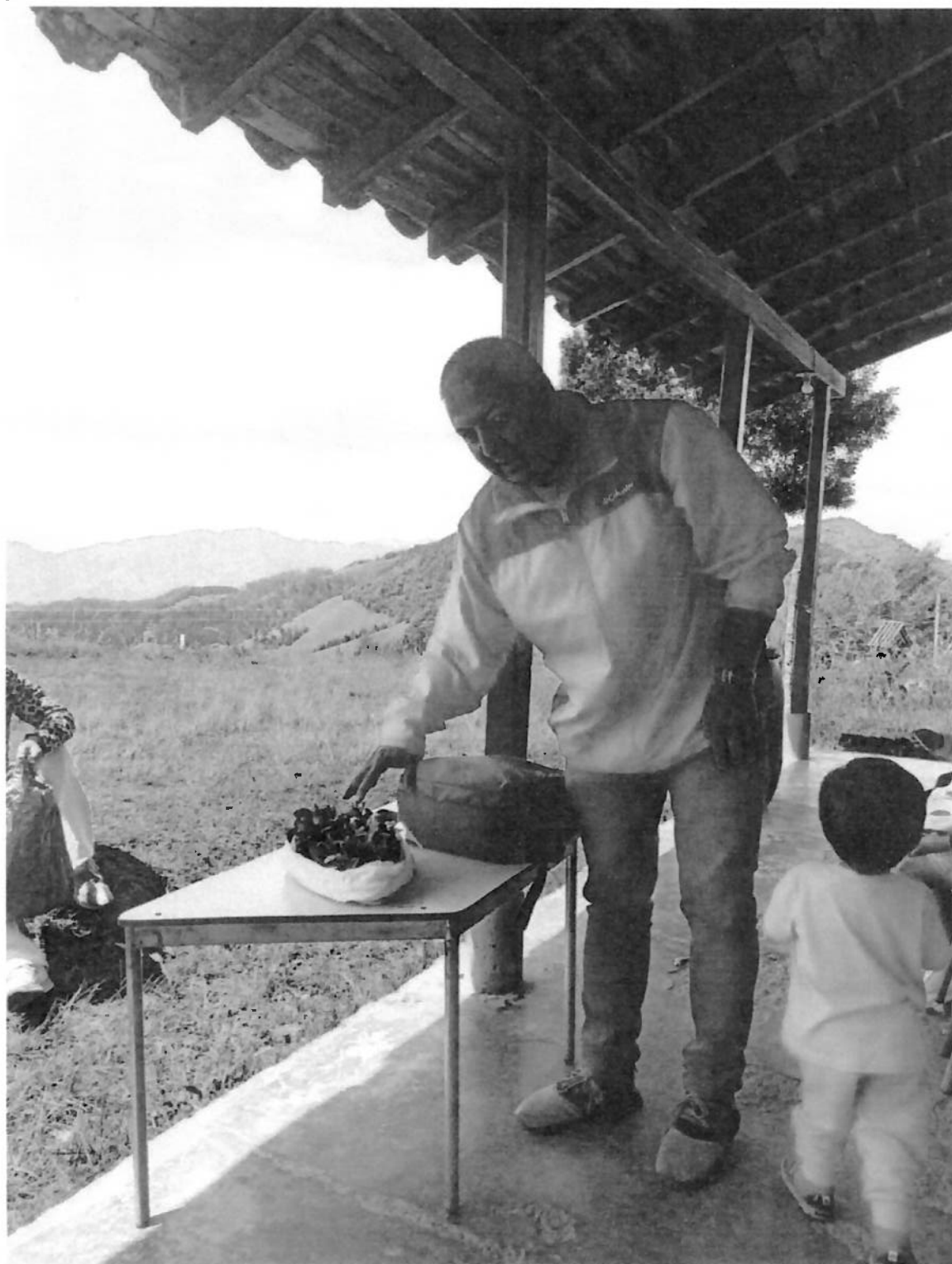
La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973











La Ceja Antioquia
Cr 20 numero 5- 18 Vereda el Tambo
plantulaslamaria@gmail.com
3117306421-3146836973



Julio C. Londoño

JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA

15.383.169

V.B. Juan David Londoño



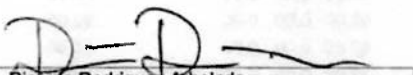
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Nit: 890981207-5
MOVIMIENTOS DE ALMACEN
ENTRADAS Número : 95

Pag. 2 de 2
04-Dec-2023 10:05:25
User:CARIAS

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202312		ALMACEN MUNICIPAL	543	04/12/2023	01/12/2023	15,020,299.00	0.00	0.00
Proveedor:	15383169	LONDOÑO BONILLA JULIO CESAR				Valor Neto :		15,020,299.00
Aprobado por:	15388945	RICARDO RODRIGUEZ ARBOLEDA				Estado:	CONFIRMADO	
Descripción:	SUMINISTRO DE PLANTULAS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
# C.D.P								

Artículo	Tipo	Cant.	Vir. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
40 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	4,001.00	245.00	0.00	0.00	245.00	980,245.00
		176894.85	11,699.00			11,699.00	15,020,299.00


Ricardo Rodríguez Arboleda
Almacenista General

Observaciones

LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

Dirección: CR 20 N 19-78 Teléfono: 553-14-14 Fax: 553-07-85 E-Mail: hacienda@lajceja-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Nit: 890981207-5
MOVIMIENTOS DE ALMACEN
ENTRADAS Número : 95

Pag. 1 de 2
04-Dec-2023 10:05:25
User: CARIAS

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202312		ALMACEN MUNICIPAL	543	04/12/2023	01/12/2023	15,020,299.00	0.00	0.00
Proveedor:	15383169	LONDOÑO BONILLA JULIO CESAR				Valor Neto :		15,020,299.00
Aprobado por:	15388945	RICARDO RODRIGUEZ ARBOLEDA				Estado:	CONFIRMADO	
Descripción:	SUMINISTRO DE PLANTULAS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
# C.D.P								

Artículo	Tipo	Cant.	Vir. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	59,993.85	40.00	0.00	0.00	40.00	2,399,754.00
2 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	45,000.00	45.00	0.00	0.00	45.00	2,025,000.00
3 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	3,500.00	84.00	0.00	0.00	84.00	294,000.00
4 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	3,000.00	84.00	0.00	0.00	84.00	252,000.00
5 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	3,000.00	105.00	0.00	0.00	105.00	315,000.00
6 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	6,400.00	92.00	0.00	0.00	92.00	588,800.00
7 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	1,000.00	55.00	0.00	0.00	55.00	55,000.00
8 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	500.00	92.00	0.00	0.00	92.00	46,000.00
9 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	9,500.00	80.00	0.00	0.00	80.00	760,000.00
10 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	6,500.00	82.00	0.00	0.00	82.00	533,000.00
11 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	4,000.00	65.00	0.00	0.00	65.00	260,000.00
12 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	2,500.00	45.00	0.00	0.00	45.00	112,500.00
13 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	1,000.00	75.00	0.00	0.00	75.00	75,000.00
14 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	1,500.00	475.00	0.00	0.00	475.00	712,500.00
15 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	2,000.00	52.00	0.00	0.00	52.00	104,000.00
16 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	1,500.00	350.00	0.00	0.00	350.00	525,000.00
17 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	480.00	0.00	0.00	480.00	240,000.00
18 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	330.00	0.00	0.00	330.00	165,000.00
19 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	2,500.00	170.00	0.00	0.00	170.00	425,000.00
20 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	1,000.00	370.00	0.00	0.00	370.00	370,000.00
21 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	1,000.00	370.00	0.00	0.00	370.00	370,000.00
22 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	1,000.00	240.00	0.00	0.00	240.00	240,000.00
23 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	1,000.00	370.00	0.00	0.00	370.00	370,000.00
24 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	170.00	0.00	0.00	170.00	85,000.00
25 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	315.00	0.00	0.00	315.00	157,500.00
26 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	350.00	0.00	0.00	350.00	175,000.00
27 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	350.00	0.00	0.00	350.00	175,000.00
28 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	500.00	200.00	0.00	0.00	200.00	100,000.00
29 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	1,500.00	55.00	0.00	0.00	55.00	82,500.00
30 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	500.00	139.00	0.00	0.00	139.00	69,500.00
31 1.09.01.0027 PLANTULAS LEGUMBRES	UND	1,500.00	47.00	0.00	0.00	47.00	70,500.00
32 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	250.00	50.00	0.00	0.00	50.00	12,500.00
33 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	250.00	1,150.00	0.00	0.00	1,150.00	287,500.00
34 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	250.00	550.00	0.00	0.00	550.00	137,500.00
35 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	250.00	1,150.00	0.00	0.00	1,150.00	287,500.00
36 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	250.00	1,450.00	0.00	0.00	1,450.00	362,500.00
37 1.04.02.0171 COSTALES	UND	250.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	300,000.00
38 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	5,000.00	82.00	0.00	0.00	82.00	410,000.00
39 1.15.02.0032 PLANTULAS	UND	2,000.00	45.00	0.00	0.00	45.00	90,000.00

LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

Dirección: CR 20 N 19-78 Teléfono: 553-14-14 Fax: 553-07-85 E-Mail: hacienda@lajceja-antioquia.gov.co

La Ceja, 01 de Diciembre de 2023

FORMATO DE CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES

Sres. Municipio del La Ceja

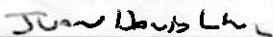
REFERENCIA: Proceso 2023.05.02.036.685

ASUNTO: Carta de cumplimiento de aporte parafiscales

El suscrito Julio Cesar Londoño Bonilla de la empresa **LONDOÑO BONILLA JULIO CÉSAR**, certifica que al mes de Julio se encuentra **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA, así como a los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002), correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.



JULIO CÉSAR LONDOÑO BONILLA
Representante legal
CC.15.383.169

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO		Evaluación de proveedores externos		Código: F-CT- 002 Versión: 03 Fecha: 27/12/2022 Página: 1 de 1	
CONTRATO NÚMERO			TIPO		
2023.05.02.036.685			SUMISTRO		
CONTRATISTA	JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA			FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	
NIT O CÉDULA	15.383.169-3			4/07/2023	
OBJETO	SUMINISTRO DE PLANTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS				
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD				
ACTIVIDADES A EVALUAR					CALIF.
CALIDAD	El contratista cumple con las especificaciones técnicas y/o actividades contratadas				5
OPORTUNIDAD	Cumplió con las entregas en los plazos acordados en los documentos del proceso				5
CANTIDAD	Realiza las entregas de los bienes y/o servicios acorde con lo pactado				5
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	Atiende los requerimientos efectuados por parte de la administración municipal que estén relacionados con el contrato				5
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Durante la ejecución del contrato cumplió con las normas relacionadas directamente con la ejecución del contrato y las de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la actividad				5
SERVICIO POST ENTREGA	Atendió de forma oportuna las reclamaciones realizadas posterior la entrega de los bienes y servicios y resolvió las inconsistencias presentadas				5
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
N/A: NO APLICA		1. DEFICIENTE		3. ACEPTABLE	
				5. EXCELENTE	
Evaluación (%) =		Total puntos obtenidos/Total puntos posibles		30	X 100 = 100
				30	
		Cantidad de preguntas aplicables		6	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		EVALUACIÓN		RESULTADO	
Juan David León Valencia					
DEPENDENCIA		EXCELENTE	81 - 100	EXCELENTE	
		ACEPTABLE	60-80		
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad		DEFICIENTE			
OBSERVACIONES:					
PUNTAJE OBTENIDO	81 -100	Altamente confiable, garantiza la calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.			
	60 - 80	Cumple con los requisitos básicos de calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.			
	0 - 59	Poco confiable en calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.			
NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR			FIRMA EVALUADOR		FECHA EVALUACIÓN
Juan David León Valencia - PU					5/12/2023

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-039
		Versión: 00
		Fecha: 31/07/2017
		Página 1 de 4

Contrato No:	2023.05.02.036.685		
Fecha de suscripción	28/06/2023		
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS			
Contratante	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO		
Contratista	JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA y/o PLANTULAS LA MARIA	NI T	15.383.169-3
Supervisor(es) y/o interventor(es):	Juan David León Valencia		

Valor inicial del contrato: Veinte ocho millones seiscientos treinta mil pesos \$28.630.000
Plazo del contrato: 6 meses
Acta de inicio: 04/07/2023
Fecha de Terminación: 26/12/2023

HECHOS

1. Que entre el Municipio de La Ceja del Tambo y Julio Cesar Londoño Bonilla Y/O Plántulas La María se celebró el Contrato N° 2023.05.02.036.685 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS.
2. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 808 del 24 de marzo de 2023 y el Registro Presupuestal N° 1889 del 26 de junio de 2023 y fue publicado el 07 de junio de 2023 en la página de contratación estatal SECOP II, se aprobaron las pólizas correspondientes 510-47-994000021831 del 29 de junio de 2023, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que de acuerdo al plazo estipulado en la Carta de Aceptación de la Propuesta, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 04 de julio de 2023, quedando como fecha de terminación el 26 de diciembre de 2023. Sin embargo, se terminó de manera anticipada por el cumplimiento total de actividades

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-039
		Versión: 00
		Fecha: 31/07/2017
		Página 2 de 4

a) ADICIONES

N° (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	15/11/2023	\$2.658.799

b) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
N/A			

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción (de la modificación)	Cláusula modificada o adicionada (Transcribir la cláusula textualmente como estaba en la minuta)	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
N/A			

d) SUSENSIONES

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN
N/A		

e) REANUDACIÓN

Fecha de Suscripción	Plazo faltante	Fecha de Terminación
N/A		

4. PÓLIZAS:

El contratista presentó de manera oportuna las pólizas que se originaron en la ejecución del contrato y que ampara el mismo por el plazo establecido en la minuta contractual.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-039
		Versión: 00
		Fecha: 31/07/2017
		Página 3 de 4

5. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas antes del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato
6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.
7. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	06/09/2023- 04233	\$16.288.500

8. Resumen del Balance

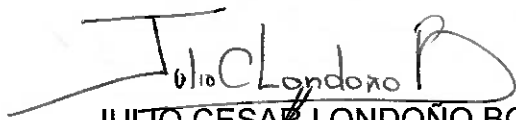
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (O CONVENIO)	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$28.630.000
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	\$2.658.799
Valor Total (del Contrato ó Convenio)	\$31.288.799
Valor pagado a la fecha	\$16.288.500
Valor que falta por cancelar	\$15.020.299
Valor que falta por ejecutar	\$0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

ACUERDOS

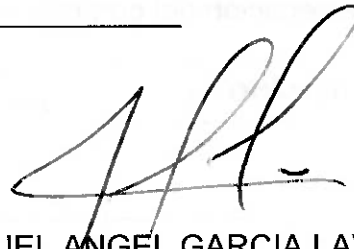
 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-039
		Versión: 00
		Fecha: 31/07/2017
		Página 4 de 4

- Dar por liquidado de manera anticipada el Contrato N° 2023.05.02.036.685 cuyo objeto es SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los _____



JULIO CESAR LONDOÑO BONILLA
CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL GARCIA LAVERDE
CONTRATANTE


JUAN DAVID LEÓN VALENCIA
SUPERVISOR



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

La Ceja del Tambo, 04 de diciembre de 2023

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA QUE:

Recibí a entera satisfacción los implementos, plántulas, semillas y Bienes para garantizar la seguridad alimentaria, bajo el esquema de implementación de parcelas y/o huertas agropecuarias para el autoconsumo de comunidades urbanas rurales menos favorecidas. derivados del contrato de suministro mínima cuantía Número 2023.05.02.036.685 suscrito entre el municipio de La Ceja del Tambo y Julio Cesar Londoño Bonilla y/o Plántulas La María identificado con NIT 15.383.169, dentro de los plazos y las especificaciones técnicas estipulados en el contrato. Según factura Nro. FE 543 del 01 de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

Juan David León V

JUAN DAVID LEÓN VALENCIA

Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Juan leon

Revisó: Juan León



SC 4212-1



© Calle 20 No.19-43, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 2042 - 2043

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ desarrolloeconomico@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

